

NOTA INFORMATIVA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2020 DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA LIMITAR LA PROPAGACIÓN Y CONTAGIO POR EL COVID-19

El sábado 14 de marzo de 2020 se ha publicado en el BOE el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Este Real Decreto ha previsto, dentro del marco de la situación excepcional existente, una serie de medidas restrictivas que afectan, entre otros ámbitos, a establecimientos y actividades recreativas así como a actividades de hostelería.

En concreto, en su artículo 10 apartado 4 se indica que “se suspenden las actividades de hostelería y restauración, pudiendo prestarse exclusivamente servicios de entrega a domicilio”.

Visto el contenido de la regulación citada, visto lo manifestado por el artículo 10.4 y visto que afecta, de manera directa, a la información que en el día de ayer esta Conselleria difundió sobre la posibilidad de la prestación de **servicio de comidas para llevar** en bares, restaurantes, cafeterías y locales equivalentes, se comunica:

- 1.- Los bares, restaurantes, cafeterías y demás locales que presten el servicio de comidas, NO podrán estar abiertos al público y NO podrán dispensar dicho servicio en el propio establecimiento.
- 2.- Sólo se permitirá, exclusivamente, el servicio de entrega de la comida en el domicilio de la persona que lo solicite.
- 3.- Los establecimientos que deseen prestar el referido servicio a domicilio deberán publicitar dicha opción bien mediante cartelería, página web, redes sociales o por cualquier otro medio que, de modo indubitado, informe sobre la oferta a efectuar.
- 4.- Para cualquier duda, continuamos estando a su disposición en la Conselleria de Justicia Interior y Administración Pública en la dirección de correo electrónico espectaculosvalencia@gva.es.

LA CONSELLERA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Gabriela Bravo Sanestanislaio